INSTRUCCIONES EVALUACIÓN ANUAL CURSO 2023-2024

Estimados doctorandos y estimadas doctorandas del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales,

Con el objetivo de preparar vuestra **evaluación anual,** tal y como indica la normativa estatal y universitaria que regula los programas de doctorado (RD 99/2011 y Reglament d'Estudis de doctorat de 25/07/2017), necesitamos que presentéis la siguiente documentación:

1.- PLAN DE INVESTIGACIÓN: DOCUMENTO REDACTADO y PRESENTACIÓN PÚBLICA.

Deben entregarlo, y exponerlo públicamente, los doctorandos y las doctorandas de 1er año, con dedicación a tiempo completo.
También deben entregarlo los doctorandos y las doctorandas de 1er año, con dedicación a tiempo parcial.
Los doctorandos y las doctorandas de 1er año, con dedicación a tiempo parcial, pueden hacer **la exposición pública** en el 1er o 2º año de formación

2.- DOCUMENTO PERSONALIZADO DE ACTIVIDADES.

Deben entregarlo, cada año, los doctorandos y las doctorandas de **todos** los cursos y **modalidades** de dedicación.
Los doctorandos y las doctorandas que hayan realizado la totalidad de la formación (transversal y específica) podrán solicitar el reconocimiento de las actividades en el momento de la evaluación para que sean incorporadas en su expediente

3.- INFORME ANUAL DEL / DE LA DIRECTOR/A-CO-DIRECTOR/A-TUTOR/A.

Deben entregarlo, cada año, los doctorandos y las doctorandas de **todos** los cursos y **modalidades** de dedicación.

1. PLAN DE INVESTIGACIÓN

1.a. DOCUMENTO REDACTADO

El primer año de matrícula en el programa, el/la doctorando/a debe entregar el resumen del Plan de Investigación. Si no hay cambios respecto de título, contenido, línea de investigación o tutela de la tesis a lo largo de los años de dedicación al doctorado, no se volverá a entregar.

La Escuela de Doctorado ha publicado en su página web un nuevo formulario para el plan de investigación y plan de formación personal previsto al RD 576/2023 de modificación del RD 99/2011 que regula los estudios de doctorado:

Art. 11.6 Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se utilizará y los objetivos que se pretende conseguir, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las diferentes actividades formativas que se desarrollarán durante

INSTRUCCIONES EVALUACIÓN ANUAL CURSO 2023-2024

la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Este documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y tiene que estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta a más lo dispuesto en el artículo 15 bis.

Castellà: https://www.uv.es/escoladoct/Formularis/2.%20Pla%20de%20recerca_cas.pdf

Valencià: https://www.uv.es/escoladoct/Formularis/2.%20Pla%20de%20recerca_val.pdf

Anglés: https://www.uv.es/escoladoct/Formularis/2.%20Pla%20de%20recerca_ang.pdf

La Escuela de Doctorado ha modificado el formulario. No se podrán admitir planes de investigación en formatos antiguos.

Página 1.
Debe estar firmada por el tutor/a, director/a o codirectores/as, en su caso.

Es necesario que se indique tutor/a, incluso si coincide con la figura del director/a.
La línea de investigación debe ser una de las líneas que se ofertan en el programa correspondiente para poder grabarla en el expediente (Líneas de investigación del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales:https://www.uv.es/uvweb/escola-doctorat/ca/programes-doctorat/programes-doctorat/programa-doctorat-ciencies-socials-1285954699016/Titulacio.html?id=1285887572698&p2=6-1

Director/a o codirectores/as: Es necesario indicar un correo electrónico y el NIF/NIE/pasaporte ya que, en caso contrario, la Escuela de Doctorado no podrá grabar los datos en el expediente.

Hay que indicar el nombre y los apellidos (completo), el Departamento / Instituto y el Centro.
En caso de Dirección y Co-Dirección por parte de doctores/as de otras universidades, añadid el nombre de las mismas. La falta de cualquier dato significará la no tramitación del documento.

Página 2.
Fecha en la que se cumplimenta el plan
El/la doctorando/a debe firmar el documento.
Se debe dejar en blanco el espacio reservado a la fecha de la aprobación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (CAPD) y el espacio reservado para la firma del coordinador o coordinadora del programa.

Página 3 y siguientes.
Se deben completar **todos** los campos, añadiendo las páginas que sean necesarias para cumplimentar cada apartado. Es muy importante cumplimentar el campo **"Planificación temporal".** En él deberá aparecer, detalladamente, la planificación desde vuestra
primera matrícula hasta completar los 3 años (tiempo completo) o 5 años (tiempo parcial) de los estudios de doctorado.

Longitud: como referencia, el Plan de Investigación deberá tener una extensión de entre **5000-6000 palabras**, sin contar la bibliografía. Con un **interlineado sencillo** y un **tamaño de letra Times New Roman 12** (tenéis que utilizar los **márgenes de los cuadros dibujados respetando 3 cm en los 4 lados**), son unas 500 palabras por página, por lo tanto, 12 páginas (sin contar la bibliografía).

INSTRUCCIONES EVALUACIÓN ANUAL CURSO 2023-2024

El formulario exige ser **firmado** en sus primeras páginas y en la última.

Plazo de entrega: del 15 de junio al 15 de julio de 2024 (hasta las 23:59 horas)

Se tendrán por no entregados los documentos que se envíen antes o después de este plazo.

Lugar de entrega: **Registro electrónico de la UV (vídeo demostrativo:** https://www.uv.es/uvweb/sociales/ca/facultat/secretaria/videos-1286251998447.html

En la pestaña "general" del procedimiento se seleccionará: tipo de unidad: centros – Órgano al que se dirige: Facultat de Ciències Socials – tramitación deseada: "Gestiones específicas de la unidad" – "Doctorat en Ciències Socials"

Se tendrán por no entregados los documentos que se envíen por otros medios.

IMPORTANTE: no se tendrán por entregados los documentos incompletos y/o sin todas las firmas exigidas (os recordamos que deben firmar directores/as, codirectores/as, tutores/as y doctorando/a en todas las páginas que se indique en el formulario).

1.b. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

La presentación del plan, redactado según el modelo oficial, está ligada a su presentación pública.

La exposición pública del plan de investigación la deben realizar los doctorandos y las doctorandas en su **primer curso** en el Programa de Doctorado. Si su dedicación es a **tiempo parcial** pueden realizarlo en el segundo curso de formación.
Esta es la Actividad **50032 del Programa de la que, en su momento, también tendréis que solicitar el reconocimiento.**

Cada tutor/a fijará la fecha de presentación, seleccionará, contactará y convocará a los miembros del tribunal con la suficiente antelación para que los/las doctorandos/as a los/las que tutelan hagan la presentación pública y puedan entregar la documentación en plazo (acta de lectura del plan de investigación y evaluación individual del Plan de investigación por parte de los 3 miembros del tribunal), junto con el informe anual y el documento de actividades (todos los formularios se pueden descargar desde la web del programa: https://www.uv.es/uvweb/doctorat-ciencies-socials/ca/programa-doctorat/informacio-administrativa/guies-impresos-programa-1286043517998.html

La exposición pública se puede realizar de **forma presencial o virtual**. En este segundo caso, el/la tutor/a o el/la director/a creará la sesión en el aula virtual.

La Comisión evaluadora de la presentación pública del Plan de Investigación estará compuesta por 3 expertos/as del área/línea de investigación, de los/las cuales uno/a podrá ser el/la tutor/a o el/la director/a (que no podrá ser presidente del tribunal). En el caso de que no coincidan las figuras de director y tutor en la misma persona, solo el director podrá formar parte del tribunal.

El/la tutor/a levantará un Acta de calificación, a la que se adjuntarán los informes de evaluación individuales de cada miembro de la Comisión. La sesión deberá ser grabada en la sala creada al efecto.

INSTRUCCIONES EVALUACIÓN ANUAL CURSO 2023-2024

- Modelo acta calificación: https://www.uv.es/docsoc/Acta_Lectura_Tribunal_sp.pdf
- Modelo de informe de evaluación: https://www.uv.es/docsoc/Plantilla_Evaluacion_Pl_sp.pdf

La documentación se remitirá por el tutor/a/director/a, en el plazo establecido para la evaluación, a: doctorat.socials@uv.es

El/la tutor/a o director/a del doctorando/a **facilitará**, una vez cumplimentada y firmada, **copia del acta** al resto de miembros del tribunal ya que **la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales no emitirá ningún "hago constar" a aquéllos**.
Plazo: del 15 de junio al 15 de julio de 2024 (hasta las 23:59 horas)

Se tendrán por no entregados los documentos que se envíen antes o después de este plazo.

2. DOCUMENTO PERSONALIZADO DE ACTIVIDADES.

El **Documento personalizado de actividades** deben entregarlo todos/as los/as doctorandos/as de **cualquier año y de cualquier modalidad de dedicación** (tiempo completo y tiempo parcial)

Descarga del formulario
https://www.uv.es/csocdocs/Doctorat/Modelo_Doc_Actividades_Castellano.pdf

2.a. REDACCIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO PERSONALIZADO DE ACTIVIDADES

Es el documento en el que el/la doctorando/a consignará, año tras año, la superación de las actividades formativas del programa, y será supervisado por el/la tutor/a y director/a a lo largo del proceso de tutela, sirviéndole de base para elaborar su informe anual.

Este documento se ha de cumplimentar desarrollando los progresos de la investigación, lo que permite reflexionar sobre lo que se ha realizado durante el período anual. Sirve para analizar los objetivos y el punto de realización de los mismos.

Lugar de entrega: Registro electrónico de la UV (vídeo demostrativo: https://www.uv.es/uvweb/sociales/ca/facultat/secretaria/videos-1286251998447.html)
En la pestaña "general" del procedimiento se seleccionará: tipo de unidad: centros – Órgano al que se dirige: Facultat de Ciències Socials – tramitación deseada: "Gestiones específicas de la unidad" – "Doctorat en Ciències Socials"

Se tendrán por no entregados los documentos que se envíen por otros medios.

2.b. RECONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

La entrega del documento personalizado de actividades no implica el reconocimiento de las actividades específicas en el expediente académico.

El/la doctorando/a se compromete a solicitar el reconocimiento de las actividades formativas realizadas y anotadas en él, **una vez completadas en su totalidad y al final de la fase de formación** (en el caso

INSTRUCCIONES EVALUACIÓN ANUAL CURSO 2023-2024

de dedicación a tiempo completo, a los 2 años, y a tiempo parcial, a los 3 años) mediante el siguiente impreso formalizado:

https://www.uv.es/escoladoct/Formularis/4a.%20Reconeixement%20activitats.pdf

Una vez cumplimentado y firmado el formulario, debe enviarse, a través del registro electrónico de la UV (junto a las certificaciones justificativas de las actividades) **del 15 de junio al 15 de julio de 2024 (23:59 h.).**

IMPORTANTE: En la pestaña "general" del procedimiento se seleccionará: tipo de unidad: centros – Órgano al que se dirige: Facultat de Ciències Socials – tramitación deseada: "Gestiones específicas de la unidad" – "Doctorat en Ciències Socials". De no hacerlo así, la documentación no llegará al Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.

La Comisión del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales deberá aprobarlos y remitirlos a la Escuela de Doctorado para la inclusión, por parte de ésta, en el expediente del/la doctorando/a.

El doctorando y la doctoranda deberán, pasado un tiempo desde la finalización de la evaluación, comprobar su inclusión en el expediente consultando la secretaría virtual. La CAPD no informa de la incorporación.

IMPORTANTE: se ruega no enviar solicitudes de reconocimientos que no cumplan con los requisitos expuestos (una sola solicitud a lo largo del doctorado, formación finalizada, formulario vigente cumplimentado y firmado, certificaciones adjuntas…). No se tramitará el reconocimiento de una actividad incompleta. Es obligatorio indicar el código de la actividad, las horas y el nombre tanto de la actividad realizada como de la actividad que se solicita reconocer. Recordad que hay que incluir la actividad 50032 (Exposición pública del plan de investigación).

Os recordamos que las **actividades específicas del programa de doctorado**, y de las que debéis solicitar reconocimiento, en su momento, son las siguientes:

50030: ACTIVIDAD 2.- Seminarios ligados a las líneas de investigación del doctorado (asistencia a dos seminarios computando 5 horas cada uno)

50031: ACTIVIDAD 3.- Presentación de una comunicación a un congreso científico (duración 2-3 días)

50032: ACTIVIDAD 4.- Presentación (pública) de la propuesta de investigación, ligada al Plan de Investigación (se entregan a la vez).

50033: ACTIVIDAD 5.- Taller de elaboración de tesis doctorales (15 horas)

50034: ACTIVIDAD 6.- Seminarios sobre metodología de la investigación (cada seminario computa una duración de 8 horas, y hay que asistir a 2)

50035:ACTIVIDAD 7.- Presentación de un trabajo en un congreso científico o someter a evaluación de una revista científica un trabajo de investigación.

En cuanto a las **actividades transversales organizadas por la Escuela de Doctorado de la UV y el SFPIE** (**NO** por nuestro programa de doctorado), en la plataforma del SFPIE es posible consultar los resultados durante todo el curso académico. Una vez finalizada la totalidad de los cursos ofertados en

cada curso académico, durante el mes de julio, se trasladará la información al expediente de la Escuela de Doctorado. Hasta ese momento, la información no estará actualizada en el expediente del/la doctorando/a.

Más información sobre **las actividades transversales**:

https://www.uv.es/uvweb/escuela-doctorado/es/actividades/actividades-transversales/informacion-1285956972742.html

3. INFORME ANUAL DEL DIRECTOR/A -CO-DIRECTOR/A-TUTOR/A.

El informe anual afecta a todos los/as doctorandos/as de cualquier año y modalidad de dedicación (tiempo completo y parcial)

Modelo informe anual:
https://www.uv.es/escoladoct/Formularis/10.%20Informe%20CAPD%20Pla%20de%20recerca.pdf

Es el documento que redactará, según modelo oficial, el/la tutor/a, director/a y co-director/a, en su caso, y que enviarán a:

doctorat.socials@uv.es

en el plazo establecido para la evaluación anual del/la doctorando/a y su posterior calificación como apto o no apto por parte de la Comisión del Programa. De dicha calificación dependerá la matrícula del doctorando/a el curso siguiente. En caso de ser calificado como "no apto" o "no presentado", **se evaluará de nuevo a los 6 meses (marzo de 2024)**, teniendo en cuenta que **dos calificaciones negativas seguidas supondrán la baja en el Programa**, tal y como indica el RD 99/2011.

Cuando el/la doctorando/a no presente la documentación requerida por la evaluación anual, el/la **tutor/a académico/a también deberá emitir el correspondiente informe anual** y remitirlo a:

doctorat.socials@uv.es

INSTRUCCIONES EVALUACIÓN ANUAL CURSO 2023-2024

IMPORTANTE: Rogamos el cumplimieto de las siguientes indicaciones:

- No se tramitarán documentos a los que les falte cualquier **firma** exigible.
- No se tramitarán documentos **incompletos**.
- No se tramitarán documentos **sin** el **formato oficial** de la Escuela de Doctorado de la UV. Estos formatos oficiales no se pueden modificar ni alterar. Tened en cuenta que este año la Escuela de Doctorado ha modificado la mayoría de los formularios, por lo que rogamos que no se utilicen documentos guardados con anterioridad.
- No se tramitará la documentación que se **envíe por otra vía** que no sea la establecida en estas instrucciones.
- Rogamos a los doctorandos y doctorandas que la documentación que ellos tienen que enviar a través del registro electrónico de la UV (plan de investigación, cuaderno personalizado de actividades y, en su caso, solicitud de reconocimiento de actividades) **la entreguen a la vez (no en fechas distintas) en un solo envío y cuando sea correcta y completa.**
- La fecha límite de entrega de la documentación y de la celebración del acto de lectura pública del plan de investigación es el **15 de julio de 2024, fecha que se tendrá que tener en cuenta, por parte del tribunal, a la hora de planificar el acto de exposición pública del plan de investigación.**
- La CAPD en Ciencias Sociales no informa de las calificaciones obtenidas por el doctorando o la doctoranda en la evaluación. Estos tienen que comprobar su expediente académico en su secretaría virtual: https://secvirtual.uv.es

**** *Los plazos establecidos en estas instrucciones son improrrogables.**

Gracias a todos y a todas por vuestra colaboración.